



PUNTA ARENAS, Mayo 06 de 2009

N° 140 (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2.269 de 18 de Julio de 2008, ampliado por el Decreto Alcaldicio N° 3.926 de 28 de Noviembre de 2008 y modificado por el Decreto N° 95 de 09 de Enero de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3.243 de 29 de Octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 010 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19.886 específicamente en su art.10°, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19.886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. PRECIO	55 %
2. COBERTURA REGIONAL	30 %
3. PLAZO DE ENTREGA	15 %

3. Qué el oferente ha formulado la oferta mas conveniente a los intereses de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
4. Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la adquisición denominada ID 2352-68-L109 al proveedor, que se indican mas abajo:
NOMBRE DE LA ADQUISICION: Muebles de Oficina OMIL.

PROVEEDOR: COMERCIAL BHARATMAL BASSARMAL MAYARAMANI SAC			
R.U.T. : 76.293.270-9			
N° LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
01	01	Escritorio Modelo Be120 P.H.	\$ 65.000.-
02	02	Gabinete Bajo 2 Puertas Modelo Jic2d Poh Huat de Medidas 80x45x63.	\$134.000.-
TOTAL			\$199.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
José Nogueira N° 1238 Interior
Fono 61-200355 – Fax 61-200322
Dirección de Desarrollo Económico Local

2. PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el montos antes señalado mas impuestos si correspondiera, a la Cuenta Complementaria N° 214.05.08.002, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



ORIETA MAGNA VELOS
DIRECTORA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/CCK/ebc

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal; Adm. y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo